

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.238/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el agente Maximiliano Ismael MANTELLI, mediante la cual solicita Licencia por Estudios los días 14, 15, 20, 21 y 22 de agosto de 2019, para rendir el examen del Concurso para la cobertura del Cargo 425-A062-P, de la Planta de Administración y Apoyo, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 478/19, mediante la cual se admite al agente Maximiliano Ismael MANTELLI como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 735/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – “Pautas a seguir para el otorgamiento de licencia con goce de haberes para el acceso a un puesto de Planta Permanente de la Estructura Administrativa Funcional. Artículo 1° - Los trabajadores Nodocentes que se postulen a instancias de evaluación en las convocatorias a Concursos o Coberturas de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para facilitar su preparación para dicha instancia”;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Maximiliano Ismael MANTELLI (C.U.I.L. N° 20-27842042-7) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A154, Área Secretaría Académica, Sector Legajos de Estudiantes y Archivos, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por el mismo los días 14, 15, 20, 21 y 22 de agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Maximiliano Ismael MANTELLI, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG